

que aprueben modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo a lo señalado por el artículo 11° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias.

**Artículo 3°.-** Los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para realizar el compromiso correspondiente a los gastos que se financian con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener en el año 2016, en concordancia con lo señalado en el artículo 61° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO CALDERÓN VALENZUELA  
Director General (e)  
Dirección General de Presupuesto Público

#### ANEXO

LEY N° 30372 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016  
PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL (PCA)  
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2016-EF/50.01

(En soles)

NIVEL DE GOBIERNO	PCA
GOBIERNO NACIONAL	91,599,136,883
GOBIERNOS REGIONALES	21,960,009,171
GOBIERNOS LOCALES	19,603,963,400
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>133,163,109,454</b>

1363164-1

## Oficializan modificaciones a la NIC 12 Impuestos a las ganancias y a la NIC 7 Estados de flujos de efectivo

### CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

#### RESOLUCIÓN N° 061-2016-EF/30

Lima, 31 de marzo de 2016

VISTO:

Los despachos N°s. 98719 y 59721 remitidos por la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), que, respectivamente contienen las modificaciones a la NIC 12 Impuestos a las ganancias y a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 10° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, el Consejo Normativo de Contabilidad tiene entre otras, la atribución de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado;

Que, conforme al numeral 16.3 de la precitada Ley, las entidades del sector privado efectuarán el registro contable de sus transacciones con sujeción a las normas y procedimientos dictados y aprobados por el Consejo Normativo de Contabilidad;

Que, en la Octogésima Séptima Sesión del Consejo Normativo de Contabilidad, realizada el 31 de marzo del presente año, se acordó oficializar las modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera remitidas por la IFRS para su utilización en el país;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Oficializar las modificaciones a la NIC 12 Impuestos a las ganancias y a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo.

**Artículo 2°.-** La vigencia de las modificaciones de las normas indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución, será la establecida en cada una de ellas.

**Artículo 3°.-** Publicar las modificaciones a las normas señaladas en el artículo 1° de la presente Resolución en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

**Artículo 4°.-** Encargar a la Dirección General de Contabilidad Pública y recomendar a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y a las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país y otras instituciones competentes, la difusión de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR PAJUELO RAMÍREZ  
Presidente

GUILLERMO DE LA FLOR VIALE  
Banco Central de Reserva del Perú

JOSÉ CARLOS DEXTRE FLORES  
Facultades de Ciencias de la Contabilidad  
de las Universidades del País

CARLOS RUIZ HILLPHA  
Confederación Nacional de Instituciones  
Empresariales Privadas

DANITZA ROJAS MEZA  
Representante del Instituto Nacional de Estadísticas  
e Informática

ÁNGEL R. SALAZAR FRISANCHO  
Junta de Decanos de los Colegios de Contadores  
Públicos del Perú

FREDY LLAQUE SÁNCHEZ  
Representante de la Superintendencia Nacional  
de Aduanas y Administración Tributaria

1363127-1

## EDUCACION

### Aprueban la Norma Técnica denominada "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

#### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 038-2016-MINEDU

Lima, 31 de marzo de 2016

VISTOS, el Informe N° 049-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU y el Informe N° 280-2016-MINEDU/SG-OGAJ;